



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL FLORENCIA COMFAMILIAR AFIDRO – PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARTHA JEANETTE CRUZ VARGAS. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01587-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace el apoderado del extremo demandante, en favor del Dr. **DARIO TORRES PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.811.852 y de tarjeta profesional No. 330.629 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a este conferido.

Téngase en cuenta que la parte demandada MARTHA JEANETTE CRUZ VARGAS se tuvo por notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 5 de noviembre del presente año visible a folio 10 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Por Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el trámite de rigor.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 hoy 3 de diciembre de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4413a8220e644a1514dc3cc4b725fbf5b1a328c231bd027981f671a833c4902c**

Documento generado en 30/11/2021 05:33:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>